



**Resolución de 27 de septiembre de 2019 de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se resuelve el proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Jefe/a de Sección Facultativo: Otorrinolaringología-Oncología en el Servicio de Otorrinolaringología, convocado por Resolución de 19 de junio de 2019 (BOPA de 25-VI-2019).**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 87/2014, de 8 de octubre, por el que se regulan los sistemas de provisión de puestos de trabajo singularizados y mandos intermedios en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias y de acuerdo a lo establecido en la base décima de la Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV, de fecha 19 de junio de 2019, por la que se convoca la cobertura de un puesto de Jefe/a de Sección Facultativo: Otorrinolaringología-Oncología en el Servicio de Otorrinolaringología del Área Sanitaria IV, finalizada la evaluación del aspirante, esta Gerencia

RESUELVE:

**Primero:** Adjudicar el puesto de Jefe de la Sección de Otorrinolaringología -Oncología en el Servicio de Otorrinolaringología del Área Sanitaria IV, a Don Juan Pablo Rodrigo Tapia.

**Segundo:** El candidato designada deberá tomar posesión del puesto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOPA.

**Tercero:** El recién nombrado para el puesto de Jefe de la Sección de Otorrinolaringología-Oncología, deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cinco años de desempeño efectivo del puesto, pudiendo acordarse su continuidad, por periodos similares, siempre que el interesado supere las evaluaciones realizadas conforme al procedimiento establecido en los artículos 11 y 12 del citado Decreto 87/2014, de 8 de octubre, y de lo establecido en el artículo 13 del precitado Decreto.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 27 de septiembre de 2019

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV  
(Por delegación del Director Gerente del SESPA: BOPA 9-12-2014)

Luis Hevia Panizo

